



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ B. PRIETO RODRÍGUEZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0103

ASUNTO: Orden para Mostrar Causa

ORDEN

El 25 de septiembre de 2019 se celebró conferencia sobre el estado de los procedimientos, donde se les concedió término a las partes para continuar investigando los hechos relacionados al recurso de revisión y continuar dialogando sobre una posible transacción. Allí se dispuso que las partes tendrían hasta el **29 de octubre de 2019** para presentar una moción conjunta informando cualquier acuerdo alcanzado, o, en caso de no lograr un acuerdo, proveer tres (3) fechas hábiles para celebrar la Vista Administrativa. Así se hizo constar en *Minuta* de 26 de septiembre de 2019.

Llegado el día 29 de octubre de 2019, las partes no presentaron la moción conjunta, en violación a lo ordenado durante la vista, así como tampoco solicitaron extensión para cumplir.

Ante este incumplimiento, se **ORDENA** al Promovente a que, dentro de un término de catorce (14) días calendarios contados a partir de la notificación de la presente Orden, muestre causa por la cual no deba desestimarse su recurso de revisión. De no presentar su posición dentro de dicho término, se desestimaré el recurso sin más oírle.

Asimismo, se **ORDENA** a la Autoridad a, dentro del mismo término de catorce (14) días calendarios contados a partir de la notificación de esta Orden, muestre causa por la cual no deba imponérsele una sanción administrativa de quinientos dólares (\$500) por su incumplimiento. De no presentar su posición dentro de dicho término, se impondrá la sanción sin más oírle.

Regístrese y notifíquese.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy 1 de noviembre de 2019, así lo acordó la Oficial Examinadora designada por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta de Servicio Público en este caso, Lcda. Gladys A. Maldonado Rodríguez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en el expediente del Caso Núm. NEPR-RV-2018-0103, y se ha enviado copia digital de la misma a: gosmarketing@hotmail.com y juphoff11076@aepr.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha, copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada por correo regular a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

José B. Prieto Rodríguez
132 Winston Churchill Ave.
San Juan, P.R. 00926

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de noviembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria